

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez le informo que el apoderado judicial de la empresa demandada allegó memorial al correo institucional del despacho solicitando aplazamiento de la audiencia de Instrucción programada para el día 30 de enero de 2022, ante la imposibilidad de la comparecencia de los testigos y por el cambio de razón social de la empresa que representa.

20 de febrero de 2023


Ascened Carvalho Arango
Escribiente



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, veinte de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	NELLY DEL SOCORRO RUEDA CANO
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	057363189001 2021 00007 00
Providencia	Auto Sustanciación N° 41-13
Decisión	Señala fecha diligencia de instrucción y juzgamiento

Vista la constancia secretarial, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el día 5 de junio de 2023 a las 9:00 am, se practicarán las pruebas solicitadas por las partes, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la respectiva sentencia.


NOTIFÍQUESE

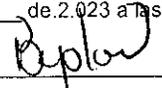
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez
(Firma digitalizada)

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 9

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 20 del mes de Febrero de 2023 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria